


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GESTION DE LA CAPACIDAD	
	Proceso: Gestión de Servicios de Información y Soporte Tecnológico	
Versión: 4	Vigencia: 20/10/2022	Código: P-A-GTI-06

1. OBJETIVO(S)	Monitorear e identificar el uso de recursos de infraestructura tecnológica on premise y de nube que permita realizar proyecciones sobre la capacidad asegurando el óptimo desempeño de los servicios, aplicaciones y sistemas de información del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. ALCANCE	Inicia con el análisis de capacidad sobre la infraestructura TI presentando el estado de los recursos dispuestos para la operación de los servicios, aplicaciones y sistemas de información, lo que permite dimensionar capacidades de respuestas futuras. Incluye los requerimientos de usuario o por el estudio proactivo de las capacidades del Ministerio y de sus servicios, finalizando con la entrega de la documentación técnica e inclusión de actividades para mejorar o ampliar la capacidad.
3. POLITICAS DE OPERACIÓN	<p>A. La Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC será la responsable de la planeación e implementación del análisis de infraestructura en cada componente, identificando las debilidades presentadas y que por su impacto, deberán ser gestionadas como prioridad detallando las recomendaciones asociadas a recursos, riesgos, costos, tiempo y proyecciones, entre otros.</p> <p>B. La gestión de capacidad y aplicación del presente procedimiento debe estar alineada al Plan Estratégico de TIC.</p> <p>C. El administrador de cada componente, previa autorización de la jefatura de TIC, puede implementar mejoras en la capacidad partiendo de las alertas generadas por los sistemas de información.</p> <p>D. Los cambios en la capacidad de los activos de información del ministerio deberán estar alineados con el procedimiento de gestión de cambios vigente en la entidad.</p> <p>E. Seguir el procedimiento de gestión de incidentes de la entidad cuando se presenten incidentes de seguridad de la información a partir de requerimientos de capacidad o fallas en la misma.</p> <p>F. Se requiere firma del jefe de Oficina de TIC en proyectos o solicitudes que requieran recursos o afecten el plan de acción. Así mismo, las solicitudes que puedan ser atendidas con los recursos tecnológicos existentes.</p> <p>G. El Grupo de Infraestructura de la OTIC realizará monitoreo periódico a los siguientes recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Capacidad y espacio disponible para discos duros de activos de información críticos de MADS (servidores, bases de datos) de producción y respaldo. * Dispositivos de red. * Capacidad y uso de ancho de banda por canal. * Espacio del Storage. * Capacidad y uso de memoria RAM de Servidores. * Capacidad y uso de procesamiento de Servidores. * Uso y costo de servicios en nube.
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA	<p>Resolución 2140 de 2017 "Por la cual se adopta el modelo integrado de Planeación y Gestión y se crean algunas instancias administrativas al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ..."</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC- ISO- IEC 27001, Tecnología de la información, tecnología de la seguridad, sistema de gestión de la seguridad de la información, Numeral A.12.1.3 Gestión de capacidad</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC- ISO- 9001:2015, Sistema de gestión de la calidad</p>

5. PROCEDIMIENTO

Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Definir estado de la capacidad	P	<p>Efectuar el análisis de capacidad sobre la infraestructura TI, presentando el estado de los recursos dispuestos para la operación de los servicios, aplicaciones y sistemas de información on premise y de nube.</p> <p>En este se deberá considerar recursos, riesgos, costos, tiempo y proyecciones que permitan asegurar una viabilidad técnica confiable.</p>	Jefe área Funcional, Profesional encargado		Documento de análisis de capacidad (presentaciones, herramientas, indicadores)
2	Monitoreo y seguimiento a la capacidad	H	<p>Monitorear la capacidad de los activos de información definidos por el grupo de Infraestructura de acuerdo a los parámetros o límites definidos. Se hace uso de software especializado y otros métodos para la verificación y monitoreo.</p>	Profesional encargado		Herramientas de software, listas de chequeo, hojas de vida, catálogo de sistemas de Información

3	Solicitud y aprobación de aumento de capacidad	H	Realizar la solicitud de cambios de capacidad para los activos de información definidos por la oficina TIC de acuerdo a los parámetros e indicadores definidos. Se debe seguir el procedimiento de Gestión de Cambios para solicitud y aprobación.	Profesional encargado		Formato solicitud de Cambios
4	Aplicar cambios en la capacidad	H	Aprobados los cambios en capacidad, se procede a ejecutar las mejoras definidas.	Jefe área Funcional o delegados, profesional encargado.	X	Contratos suscritos o Formato solicitud de cambios firmado
5	Comunicar cambios en la capacidad	H	Comunicar los cambios en capacidad a las partes interesadas.	Profesional encargado		
6	Verificar la capacidad	V	Verificar las alertas que se presenten respecto a los parámetros e indicadores de capacidad. Se hace uso de software especializado y otros metodos para verificación y monitoreo.	Jefe área Funcional o delegados, profesional encargado	X	Herramientas de software, listas de chequeo, hojas de vida, catálogo de sistemas de Información.
7	Realizar acciones preventivas y/o correctivas	A	Planear e implementar plan de acciones preventivas y correctivas conforme a las alertas resultado del monitoreo periodico.	Profesional encargado		informes técnicos

6. TERMINOS Y DEFINICIONES

DISPONIBILIDAD: Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada.

ON PREMISE: Grupo de equipos que conforman la infraestructura tecnológica de manera local en las instalaciones de la entidad.

NUBE: Colección de servicios de cómputo en una plataforma externa al ministerio ofrecida através de internet por un proveedor.

GESTIÓN DE LA CAPACIDAD: Se define según la Norma Técnica 27001 es el hacer seguimientos al uso de los recursos, hacer los ajustes y proyecciones de los requisitos de capacidad futura, para asegurar el desempeño requisitos del sistema

EFICIENCIA: Capacidad para lograr un fin empleando los mejores medios posibles.

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: cantidad de datos que pueden almacenarse en un dispositivo

MONITOREO: Revisión que se hace en tiempo real con el fin de medir procesos.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Elementos o recursos orientados al tratamiento y administración de datos.

CAMBIO: Referente a cualquier adición, eliminación, modificación temporal o permanente realizada a un sistema existente.

SOLICITUD DE CAMBIO: Formato usado para registrar los detalles de una solicitud a cualquier Cambio dentro de una infraestructura o a procedimientos o artículos asociados con el software.